

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Oficio Número:

1456



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

México, D. F., 20 de noviembre de 2009.

LIC. JOEL SALAS SUÁREZ,

Secretario Particular del

C. Secretario de la Función Pública

Presente

Por este conducto, le remito dos escritos de fecha 18 de febrero y 27 de mayo de 2009, dirigidos al C.P. Salvador Vega Casilla, Secretario de la Función Pública, suscritos por los representantes de la empresa Minera La Luz, S.A. de C.V., a través de los cuales refieren que en el mes de septiembre de 2006, interpusieron una queja ante esa Dependencia del Ejecutivo Federal en contra de funcionarios de la Dirección General de Minas, de la Secretaría de Economía, por supuestas irregularidades en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por dicha Dirección General, las cuales ordenan suspender la extracción de mineral de la unidad minera denominada Segunda Ampliación de la Purísima, ubicada en el Estado de Durango.

Cabe agregar que los interesados remitieron a esta Dependencia la información antes señalada, vía correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2009, solicitando la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para gestionar dicho asunto y contribuir en su solución, ante las Secretarías de Economía y de la Función Pública.

Sin otro particular, le expreso mi consideración distinguida.

Atentamente,

El Subsecretario


DR. ALVARO CASTRO ESTRADA

C.c.p. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social.- Presente.
Señor Ricardo Berlanga Valdés.- Presente.